

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE 2025.-**

En la Villa de Garrucha, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veinticinco, son convocados al Pleno extraordinario a celebrar en primera convocatoria en el Salón de Plenos presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Zamora Segura los señores Concejales D<sup>a</sup> Isabel María Morales Serrano, D. Vicente López Vicente, D<sup>a</sup> Carmen Llamas García, D. José Osorio Cámara, D. Pablo Fernández Galindo, D<sup>a</sup> María López Cervantes, D. Juan Pedro Molina Morata, D<sup>a</sup> María del Rocío Galindo Martínez, D. Rodrigo Sánchez Haro, D<sup>a</sup> Francisca del Rosario Rosa Gallardo, D. Angel Capel Fernández, D<sup>a</sup> Ana Lucía Rodríguez Muñoz, D. Alvaro Ramos Cáceres, D. Luis José Fernández Cortés, D. José Antonio Castillo Granados y D. José Antonio Alonso Fernández.

No asisten los concejales D<sup>a</sup> Ana Lucía Rodríguez Muñoz, D. Juan Pedro Molina Morata ni D. Rodrigo Sánchez Haro.

Están asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión.

Acto seguido, se pasa a la deliberación del único punto del orden del día:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE FECHAS 24 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DE 2025.-**

Se aprueban por unanimidad las actas de Pleno celebradas con fechas 24 de abril y 14 de mayo de 2025.

**2.- APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2023 BLOQUE I, CUATRIENAL AYUNTAMIENTOS, CUATRIENAL DIPUTACIÓN.-**

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos Varios, que a continuación se transcribe:

“Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. **155PPOS20-23BI**, incluida en el Plan/es 2020-2023 BI Y 2024-2027 para el año/s 2023 Y 2024, denominada **"URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE PLUVIALES EN GARRUCHA"**, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada **"URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE PLUVIALES EN GARRUCHA"**, núm. **155PPOS20-23BI** del Plan/es 2020-2023 BI Y 2024-

Código Seguro De Verificación	YRogRb55hTJmvoEc/7n90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado Firmado	18/06/2025 13:32:32 18/06/2025 12:07:15
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2027 del año/s 2023 Y 2024. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Se hace constar expresamente que el acuerdo adoptado de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

**Asimismo se acuerda, con relación al anterior**

1º.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

2º.- Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios

**AUTORIZANDO** a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

3º.- **Autorizar expresamente** a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA</b>				
<b>PLAN DE</b>	<b>PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2020 - 2023 BLOQUE I, CUATRIENAL AYUNTAMIENTOS, CUATRIENAL DIPUTACION</b>				
<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	155PPOS20-23BI. URBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE PLUVIALES EN GARRUCHA.				
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YRogRb55hTJmvoEc/7n90Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/06/2025 13:32:32 18/06/2025 12:07:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>IMPORTE TOTAL ANUALIDAD (Ayto+Dip)</b>			<b>864.314,86€</b>		<b>864.314,86€</b>
<b>IMPORTE APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>
			<b>347.805,00€</b>		<b>347.805,00€</b>
<b>APORTACIÓN ADICIONAL DE LA ENTIDAD LOCAL (Si la hubiera)</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>

“

Se concede un primer turno de palabra a la portavoz Socialista D<sup>a</sup> María López Cervantes que votarán a favor de este Plan que fue impulsado por el anterior equipo de Gobierno, por lo que coinciden en la necesidad de su ejecución y solicita que esta sea lo antes posible dado que corresponde a un Plan de Obras y servicios de 2023 y estamos en 2025

El Concejal de Garrucha con la Gente como Concejal Delegado de Urbanismo responde a la anterior intervención diciendo que esta obra debería haberse financiado con los 4 millones de euros de la concesión del Agua, que no sabemos donde están, y el retraso obedece a que según se nos informa en Febrero el diámetro de las acometidas no corresponde y por esto se ha traído esta modificación a este pleno. Es una mentira de ustedes lo de retraso de la Diputación como dice la portavoz socialista. Ustedes no previeron fueron los cambios que se producían con la nueva empresa en este proyecto.

La portavoz aludida responde que al final es usted el salvador del mundo y de este ayuntamiento, con su buen sueldo y contentando a la ciudadanía y a sus compañeros del equipo de gobierno, insisto en que se inste a la Diputación de Almería a su puesta en marcha a la mayor brevedad.

El portavoz de VOX interviene para manifestar que le sorprenda con ustedes. Al portavoz de Garrucha con la Gente le ha dado la razón su partido: es una mentira permanente, con una corrupción total. Y usted sigue con sus lecciones de moralidad. Lo que dice Álvaro es correcto: es la verdad. Yo insto al alcalde a que no permita más mentiras de la portavoz socialista ni de sus superiores.

Finalizado el debate, se aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

### **3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DEL 101 AL 135 DE 2025.-**

Se toma conocimiento de dichos decretos que pueden consultarse por los interesados en la página web del ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YRogRb55hTJmvoEc/7n90Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/06/2025 13:32:32
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/06/2025 12:07:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YRogRb55hTJmvoEc%2F7n90Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

